

REGISTRADO N° 48

Corresp. Expte. N° 3722/10

BAHIA BLANCA, 9 de Febrero de 2011

VISTO:

La Resolución R- N° 1634/10, mediante la cual se llama a Concurso cerrado y simultáneamente abierto para contratados, de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico- Profesional “A” (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División Mantenimiento de Alarmas, en la Dirección de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que el seguimiento del correcto funcionamiento de los relojes para el control de ingreso y egreso del personal mencionado en el artículo 2° de la Resolución citada en el Visto de la presente entre las tareas a desarrollar por quien ocupe el cargo, es llevado a cabo por el personal de la Dirección General de Telecomunicaciones;

Que en el llamado a concurso dispuesto por Resolución R-N° 1007/2006 se establece entre las tareas a desarrollar por quien ocupe el cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico-Profesional “A” en la Dirección General de Telecomunicaciones, el mantenimiento de relojes para fichadas del personal de la UNS;

Que a fin de evitar la duplicación de funciones corresponde adecuar las correspondientes al cargo a cubrir con el llamado a concurso tramitado por Resolución R- N° 1634/10.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Rectificar las tareas a desarrollar correspondientes al llamado a concurso para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico-Profesional “A” en la Dirección de Intendencia, establecidas en el artículo 2° de la Resolución R- N° 1634/10, quedando redactadas de la siguiente manera:

Principales tareas a desarrollar:

- Participar en la comisión de preadjudicación para las licitaciones públicas y/o privadas para la compra de grandes equipos electrónicos, a requerimiento de la

Subsecretaría de Infraestructura y Servicios, de la Dirección General de Economía y Finanzas y de la Dirección de Intendencia. Asesorar en estos casos a la Dirección de Contrataciones elaborando informes técnicos y pliegos de especificaciones técnicas.

- Realizar el control del cumplimiento horario del personal perteneciente a las empresas contratistas que supervisa la Dirección de Intendencia.
- Controlar y realizar el seguimiento del monitoreo de las alarmas instaladas en las distintas dependencias de la Universidad. Realizar el control de los contratistas, en conjunto con la Dirección de Intendencia.
- Supervisar y controlar la instalación del sistema de monitoreo de las salidas de emergencia en el edificio ubicado en la calle San Juan 560, Departamentos de Geología y el de Bioquímica, Biología y Farmacia.
- Supervisar y controlar la instalación del sistema de monitoreo de las salidas de emergencia en el edificio ubicado en el Campus Universitario, Departamento de Agronomía.
- Realizar el mantenimiento, seguimiento y control del sistema de monitoreo de las salidas de emergencias, instalado en los edificios ubicados en las calles 12 de Octubre y San Juan.
- Redactar informes técnicos en forma periódica sobre los avances realizados dirigidos a la Subsecretaría de Infraestructura y Servicios y a la Dirección de Intendencia de esta Universidad.
- Asesorar a la Subsecretaría de Infraestructura y Servicios y a la Dirección de Intendencia sobre temas relacionados a los puntos anteriores y presentar anteproyectos sobre nuevas tecnologías para la implementación y aplicación de sistemas de información y electrónicos en los edificios de esta Universidad Nacional.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Secretaría General de Ciencia y Tecnología, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----